



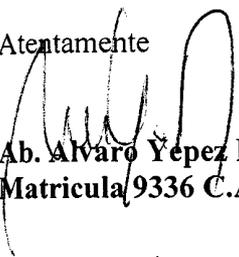
Protocolización
28 - I - 10

Señor
NOTARIO
Presente.-

Sirvace encontrar adjunto a la presente un *PODER ESPECIAL* contenidos en dos fojas a nombre de la compañía **INVESTMENT HOLDING GMBH** misma que solicito a Usted *protocolice*

Agradeciendo su atención a la presente

Atentamente


Ab. Alvaro Yépez D
Matricula 9336 C.A.P.

INVESTMENT HOLDING GMBH

Uster, 14 de enero de 2010

"PRIMERA: PODER.- El señor Dr. Reto Bernhard, a nombre y en representación de INVESTMENT HOLDING GMBH., otorga poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere al señor doctor Pablo René Vásquez Buitrón para que el mandatario realice los siguientes actos y contratos:

PRIMERO.- Representar a la Compañía INVESTMENT HOLDING GMBH. legal, judicial y extrajudicialmente en la República del Ecuador. Con las atribuciones ordenadas en el Artículo sexto primer inciso de la Ley de Compañías.

SEGUNDO.- Es voluntad de la Mandataria que su apoderado en ningún caso, encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues, para todo lo que pueda necesitar la amplías facultades, con libre, franca y general disposición de los negocios jurídicos y económicos de la compañía, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores y las especiales del Art. 44 y siguientes de Código de Procedimiento Civil;

TERCERO.- El poder general otorgado en este instrumento está amparado en el último inciso del mencionado Artículo Sexto de la Ley de Compañías, por lo cual la compañía mandataria no se considera domiciliada en el país y el apoderado no tendrá ninguna obligación personal por las obligaciones de su mandataria. Adicionalmente, no requiere inscripción ni publicaciones para su plena validez.

SEGUNDA: PLAZO.- Este poder tendrá un plazo indefinido contado a partir de su otorgamiento. Sin embargo, este poder terminará si se reforma o deroga el último inciso del Artículo sexto de la Ley de Compañías publicado el quince de mayo de dos mil nueve en el Registro Oficial quinientos noventa y uno."

Atentamente,



Dr. Reto Bernhard

Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de la firma que precede, colocada en nuestra presencia del

Señor **Reto Alexander BERNHARD**, ciudadano Suizo de Davos GR, en Uster, identificó mediante carnet de identidad,

registrado en el Registro Mercantil del Kanton de Zürich como miembro único del consejo de administración con poder de firma individual por

Investment Holding GmbH, sociedad de responsabilidad limitada con sede principal en Uster.

La inspección en el registro mercantil resulta inmediatamente antes de la legalización oficial por la consulta de internet.

Uster, 14 de enero de 2010 Im
BK no. 69
Tasa CHF 30.00

NOTARIAT USTER

[Signature]
Markus Bütler, Notario Sustituto

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por *Markus Bütler*
foi assinado por

3. Actuando en calidad de *Notario Sustituto*
na sua qualidade de

4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Uster

Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique 6. El/no día **15. Jan. 2010**

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique

8. Con el número/scb o No. *1011/2010*

Sello/timbre/selo/carimbo *30.-* 10. Firma/Assinatura
[Signature]
A. Vachmann



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shydey Street Esq.
Dr. [Signature]



005504

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A Petición del Abogado Alvaro Vépez D.. con matrícula profesional número Nueve mil trescientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha: en esta fecha, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima a mi cargo, queda protocolizado el presente Poder Especial que otorga INVESTMENT HOLDING GMBH, a favor del DR. PABLO RENE VASQUEZ BUITRON, constante en tres fojas útiles, cuyas especificaciones consta en este mismo, por cuantía INDETERMINADA.- Hoy día veintiocho de enero del dos mil diez.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Suyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Di 2 copias

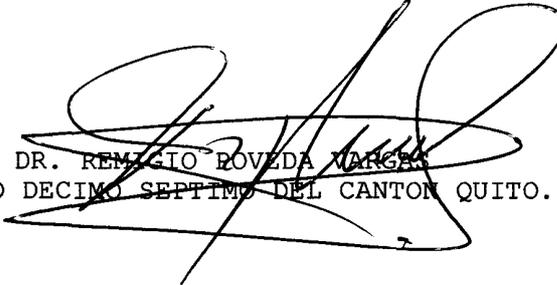
ms

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se Protocolizó, ante mi el Notario, la presente: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA INVESTMENT HOLDING GMBH, A FAVOR DE DR. PABLO RENE VASQUEZ BUITRON, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en TRES fojas útiles y rubricadas del presente título., firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diez de enero del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Cuervo Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Cuervo Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

